

4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCVI - TOMO DXXVI - Nº 220
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 20 DE NOVIEMBRE DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS

EXPEDIENTE Nº 0416-042120/05: Atento el requerimiento de aprobación de Línea de Ribera efectuado por GAMA S.A. se NOTIFICA a los colindantes del inmueble ubicado en el Dpto. Punilla Comuna de San Antonio de Arredondo sobre Ruta Provincial nº 14 con denominación Catastral 41/000/059/001, para que en un plazo de TREINTA (30) días, se presente ante esta Subsecretaría de Recursos Hídricos, Dpto. Explotación (Sector Tierras), en su carácter de colindante, a los efectos de manifestar su conformidad o formular las objeciones técnicas que consideren pertinentes.-Fdo. Ing. Jorge Abdel Masih. Subsecretario de Recursos Hídricos.-
5 días - 29861 - 28/11/2008 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro 0535-025992/2005 "LOVAYSA, MIGUEL ANGEL- SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN Expte nº 0535-025992/2005" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr/a. LOVAYSA, MIGUEL ANGEL, DNI 11398583, sobre un inmueble de 405 M2, ubicado en el Dpto Calamuchita - Ciudad de Villa amancay, calle Calle 11 s/nº, que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado norte calle 3; sur lote 17; oeste Lote 15; este calle 11, siendo sus datos identificatorios; número de cuenta 120217311972; matrícula 849780, cita a los Titulares registral y de cuenta Sr/es RUIZ COBO, AMELIA ALEJA (Hoy su sucesión) y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Art. 14 Ley 9150- 1er párrafo. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución de inscripción..."Cba. 25/09/08.

5 días - 28774 - 26/11/2008 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-008697/2005 "LEDESMA EDGARDO CRISTINO - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Ledesma Edgardo Cristino D.N.I. 11.716.201, sobre un inmueble de 600 m2, Ubicado en el Dpto. Minas - Pedanía Ciénaga del Coro, Pueblo Cienaga del Coro - calle Pedro Sargiotto s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con IPEM 232, en su costado Sur con calle Pedro Sargiotto, en su costado Este con Jorge Ayllón y en su costado Oeste con Ciria Tello,- cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 11/08/08. (Art. 14 Ley 9150, en caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-
5 días - 28775 - 26/11/2008 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-073420/2006 "BARRIONUEVO MARIA ROSA - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. Barrionuevo María Rosa, D.N.I. Nº 17.483.865, sobre un inmueble de 1600 m2. Ubicado en el Dpto. Minas - Pedanía Ciénaga del Coro, Pueblo Ciénaga del Coro, Lugar Ciénaga del Coro, calle Pedro Sargiotto s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con IPEM 232, en su costado Sur con calle Sargiotto, en su costado Este con calle Figueroa y en su costado Oeste con Elisa Urbano, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada Nº 20021868809-7, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba - Distrito Catastral Nº 4 de Cruz del Eje,- cita al Titular de la Cuenta antes mencionada Sr. Barrionuevo Marcial M.I. 03.067.607 y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 06/08/08. (Art. 14 Ley 9150, En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-
5 días - 28777 - 26/11/2008 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-024105/2005 "MALDONADO AGUSTIN PEDRO - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Maldonado Agustín Pedro, D.N.I. Nº 06.668.459, sobre un inmueble de 50 has. Ubicado en el Dpto. Minas - Pedanía Guasapampa, Pueblo Piedritas Blancas, Paraje Lote de Castillo y Bustos, calle Pública s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Castillo - Díaz - Bustos, en su costado Sur con 8ª. Acción de Piedra Pintada, en su costado Este con Totoraguasi y en su costado Oeste con 8ª. Acción de Piedra Pintada, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada Nº 20030325208-7, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba - Distrito Catastral Nº 4 de Cruz del Eje,- cita al Titular de la Cuenta antes mencionada Sr. Loyola Agustín y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 03/09/08. (Art. 14 Ley 9150, En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-
5 días - 28778 - 26/11/2008 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-003898/2004 "GUAYAN ANGEL DEL VALLE - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Guayan Angel del Valle, D.N.I. 16.156.967, sobre un inmueble de 198 m2, Ubicado en el Dpto. Colón - Pedanía La Calera, Pueblo La Calera - calle Maipú 836, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Lote 7, en su costado Sur con Lote 9, en su costado Este con calle Maipú y en su costado Oeste con Lote 10,- cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la

unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 11/08/08. (Art. 14 Ley 9150, en casi de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días - 28780 - 26/11/2008 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-008487/2005 "GUTIERREZ ROSA ELBA - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. Gutiérrez Rosa Elba, D.N.I. 03.683.932, sobre un inmueble de 1 has. 0837 m2, Ubicado en el Dpto. San Javier - Pedanía La Paz, Lugar Las Chacras, Pueblo La Paz, calle Vecinal, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Baldini y Romero, en su costado Sur con calle Pública, en su costado Este con Eliseo Romero y en su costado Oeste con Fabio Squillari, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 29050653887-2, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia. De Córdoba - Distrito Catastral N° 11 de Villa Dolores, - cita al Titular Registral Sra. Gutierrez Mercedes y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 03/09/08. (Art. 14 Ley 9150, en casi de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días - 28781 - 26/11/2008 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-008329/2005 "CONFORTI ATILIO ANGEL - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Conforti Atilio Angel, D.N.I. 06.604.926, sobre un inmueble de 1000 m2, Ubicado en el Dpto. Calamuchita- Pedanía Los Cóndores, Lugar Embalse, Pueblo Embalse - San Lorenzo 15, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Antonia Ustariz de Maldonado, en su costado Sur con calle San Lorenzo, en su costado Este con Humberto Coria y en su costado Oeste con Arroyo Los Chañares, calle San Lorenzo, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 12052281231-1, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia. De Córdoba - Distrito Catastral N° 12 de Santa Rosa de Calamuchita, - cita al Titular Registral Sr. Coria Humberto y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 03/09/08. (Art. 14 Ley 9150, en casi de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días - 28782 - 26/11/2008 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-008407/2005 "CAMPOS FRANCISCO BERNABE - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Campos Francisco Bernabé D.N.I. 08.009.806, sobre un inmueble de 2 has, Ubicado en el Dpto. Minas - Pedanía Ciénaga del Coro, Pueblo Ciénaga del Coro - calle Pública s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Campo Mancomunado, en su costado Sur con Suc. Rodríguez, en su costado Este con Campo Mancomunado y en su costado Oeste con Suc. González, - cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 11/08/08. (Art. 14 Ley 9150, en casi de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días - 28783 - 26/11/2008 - s/c.-

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
COMISARIA 14

Elevo a Ud. la presente a fin de solicitarle quiera tener a bien y por su intermedio a quien corresponda se publique en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco (5) días para notificar al Ex. Cabo Ruiz Guillermo Omar, Legajo Personal N° 7698, a fin de notificar la Resolución N° 581 producida por el Sr. Jefe de Policía de la Provincia de Río Negro, cuyo texto es el siguiente. Visto: el expediente N° 33803-S-2006, del registro de esta Jefatura de Policía y considerando que mediante el mismo se instruyen actuaciones sumariales por aplicación del artículo 3º, 9º y 85º del reglamento de normas para los sumarios administrativos (decreto N° 32/94) por presunta transgresión a la falta disciplinaria gravísima prevista en el Capítulo X, Artículo 73º, Acápito A, inciso C "el abandono del servicio o cargo por más de cinco (5) días corridos" del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (Decreto N° 1994/94), al entonces Cabo (Aseg) Ruiz Guillermo Omar (Legajo Personal N° 7698) en ocasión de encontrarse prestando servicios en la Comisaría 13º de Sierra Grande. Que puntualmente se investiga la inasistencia al servicio del entonces Cabo (AS-EG) Ruiz Guillermo Omar (Legajo Personal N° 7698) quien en fecha 9 de enero de 2006 inició quince (15) días de licencia anual ordinaria fijando domicilio en la ciudad de Córdoba y en fecha 23 de enero de 2006 telefónicamente comunicó que interrumpida sus vacaciones imperio Artículo 13º del reglamento de Régimen de Licencias Policiales (Dcto. 788/73) sin especificar cantidad e días. El 20/3/06 se solicitó retención de los haberes del causante. En el marco de la investigación administrativa, se recepcionó declaración testimonial a la ciudadana María Celeste Olmedo, esposa del Cabo Ruiz, quien en su relato menciona que en los primeros días del mes de abril del corriente año, mantuvo contacto telefónico con su esposo, manifestándole que estaba en Buenos Aires y de allí se dirigía a Córdoba para unirse a la familia, no sabiendo más de él desde la circunstancia indicada. Que mediante Resolución N° 3508/07 "JEF" se aceptó la renuncia al cargo que ostentaba en la Repartición Policial al entonces Cabo (AS-EG) Ruiz Guillermo Omar (Legajo Personal N° 7698) a partir del 8 de junio de 2007 (as. 130 y 131) que por lo expuesto y compartiendo lo sugerido por la Asesoría Letrada General se considera que las presentes actuaciones preliminares deberían ser archivadas en virtud haberse extinguido la acción disciplinaria conforme lo establecido en el Artículo 38º "La acción disciplinaria se extinguirá por", inciso b) "la baja de la institución..." del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (decreto N° 1994/94) por ello el jefe de policía de la provincia de Río Negro, resuelve: artículo 1º Disponer el archivo del presente expediente, caratulado "Cabo (AS-EG) Ruiz Guillermo Omar (7698) Pta. Transg. Cap. X; art. 73º Acap. A inciso c) del RRDP (dcto 1994/94 por haberse extinguido la acción disciplinaria conforme lo establece el Artículo 38º inciso b) del Reglamento de Régimen Disciplinario Policial (Decreto N° 1994/94): Artículo 2º La presente resolución será refrendada por el Director de Personal. Artículo 3º Registrar, notificar, tomar razón y archivar, debajo a la izquierda firma ilegible con sello aclaratorio de Lic. Elvis Sandro Pino, comisario secretario general policía de Río Negro.

5 días - 25133 - 26/11/2008 - s/c

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
COMISARIA 14

Elevo a Ud. la presente a fin de solicitarle quiera tener a bien y por su intermedio a quien corresponda se publique en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco (5) días para notificar al Oficial Subinspector (r) Silvio Oscar Ludueña, MI N° 20.291.183 de Resolución N° 421 de fecha 25 de setiembre de 2007, la cual enuncia que. Visto: el expediente N° 0002-027563/2007 en el que el Oficial Inspector de la Policía de la Provincia Silvio Oscar Ludueña, interpone Recurso Jerárquico en contra de la Resolución N° 37621/2006 de Jefatura de Policía, la que dispuso no hacer lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto oportunamente por el nombrado oponiéndose a la Resolución Policial N° 3693006. Y Considerando: que mediante Resolución N° 38930/2007 Jefatura de Policía se dispuso elevar a esta instancia el nombrado oponiéndose a la Resolución Policial N° 36.93006. Y Considerando: Que mediante Resolución N° 38.930/2007 Jefatura de Policía se dispuso elevar a esta instancia el Recurso Jerárquico interpuesto por el mencionado agente, en contra de la Resolución precitada. Que en cuanto a la procedencia formal del mismo, se cumplieron los requisitos establecidos por el artículo 83 de la ley 6658, que en su primer párrafo establece: "El recurso Jerárquico se interpondrá por escrito y fundamentalmente, por ante la autoridad administrativa de la que emanó el acto impugnado, en forma subsidiaria con el de reconsideración o dentro de los diez (10) días siguientes al de la notificación o fecha de producción presunta por silencio de la denegatoria de aquel". Que el recurso interpuesto es sustancialmente improcedente en cuanto que el recurrente no cuestiona los fundamentos de la decisión, sino que limita su agravio a "una cuestión de mero derecho" considerando que la decisión, sino que limita su agravio a "una cuestión de mero derecho" considerando que la misma es de previo y especial pronunciamiento, pues el acto resolutorio es nulo por haber vulnerado los supuestos del artículo 115 de la Ley 6658, que la decisión formalizada en la resolución de jefatura N° 37621/06 es corolario de una actuación administrativa que ha fenecido en el tiempo y en consecuencia su eficacia y validez han dejado de tener existencia fáctica y, no puede generar efectos por ser contraria a derecho. Por ello, tales fundamentos que no tienen sustento fáctico ni legal. Que el recurrente denuncia la prevención de la instancia luego de ser notificado de la Resolución Policial N° 36.930/06 que resuelve el actuado que lo involucra en forma definitiva. Que ante tal circunstancia, la administración ha desarrollado las actividades necesarias para impulsar el procedimiento, pues el hecho de que la máxima autoridad policial se haya expedido en relaciona la petición de uno de sus dependientes demuestra su voluntad de concluir el actuado. Que la petición solo puede aducirse antes del dictado del acto administrativa que resuelva en forma definitiva una cuestión que se pone bajo examen de la administración, nunca después de que dicho acto fue cumplimentado ya que su existencia es iniciativa administrativa ha estado plenamente activa y no ha fenecido pretende el recurrente. Que asimismo, la doctrina y la jurisprudencia de nuestro Tribunal Superior de Justicia, reconocen que los plazos establecidos en el Código de

Procedimientos Administrativos, no son perentorios sino meramente ordenatorios de los actos que debe desarrollar la administración para resolver las cuestiones que se someten a su consideración. Que en consecuencia, corresponde rechazar el recurso incoado en autos, por improcedente sustancial. Por ello, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio de Seguridad bajo N° 77707. El Ministro de Seguridad resuelve: Artículo 1º: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Oficial Inspector de la Policía de la Provincia Silvio Oscar Ludueña, MI N° 20.291.183, en contra de la Resolución N° 37.61/2006 de Jefatura de Policía, por resultar sustancialmente improcedente. Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese. Resolución N° 421, debajo a la izquierda sello aclaratorio sin siglas, al centro sello oval del Ministerio de seguridad Córdoba; a la derecha firma ilegible con sello aclaratorio Dr. Juan Carlos Massei Ministro de Seguridad Provincia de Córdoba.

5 días - 25134 - 26/11/2008 - s/c

LICITACIONES

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

Lugar y fecha: Buenos Aires, 17 de noviembre de 2008. Organismo contratante: Comisión Nacional de Actividades Espaciales - Unidad de Abastecimiento. Procedimiento de selección: tipo: licitación Pública N° 26. Ejercicio 2008. Clase: de etapa única nacional. Modalidad: sin modalidad. Expediente N° 273/08. Rubro comercial: construcción. Objeto de la contratación: por la realización de instalaciones civiles en el Centro Espacial Teófilo Tabanera - Provincia de Córdoba para ser utilizadas en el Proyecto Galileo. Consultas y adquisición de pliegos: Unidad de Abastecimiento - Av. Paseo Colón 751, 3º piso, CP (1063), Capital Federal, Tel. 011-4331-0074 (203/271/401/405), de lunes a viernes de 10 a 13 y de 15 a 17 horas. Centro Espacial Teófilo Tabanera - Ruta Prov. C-45 Km 8 - Falda del Carmen, Provincia de Córdoba, 03547-431000 de lunes a viernes de 9 a 16 horas. El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes". Costo del pliego: pesos cien (\$ 100). Acto de apertura: Centro Espacial Teófilo Habanera, Ruta Prov. C-45 Km 8 Falda del Carmen, Provincia de Córdoba el 11 de diciembre de 2008 a las 11 horas.

2 días - 29921 - 21/11/2008 - \$ 70.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

Licitación Pública N° 20/08 (Ley 13064)

Refuncionalización Area Genéricos 1º Etapa Laboratorio de Hemoderivados. Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, ciudad Universitaria (5000) Córdoba. Valor del pliego: \$ 300.- Lugar de presentación de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Compras). Apertura: 29/12/2008 - 11 horas.

10 días - 28935 - 3/12/2008 - \$ 240.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

Licitación Pública N° 18/08 (Ley 13064)

Provisión y colocación de Instalación de calefacción aulas de uso común "A". Preadjudicatario: Ing. Arnaldo Kohn Construcciones S.R.L. Achával Rodríguez N° 125 PB Of. 2 - (5000) Córdoba. Monto: \$ 258.500.-

N° 28934 - \$ 24.-

ESCUELA DE SUBOFICIALES DE FUERZA AEREA

Licitación Privada N° 27/2008. Expte. N° 129 Y 130/08.

Objeto de la Contratación: Reparación de pisos y pintura. Retiro o adquisición de pliegos: Av. Fuerza Aérea Argentina Km 4 1/2 - División Economía - Capital (5103) - Provincia de Córdoba. Plazo y horario: de lunes a viernes de 08,00 a 13,00 horas. Costo del pliego: 0,00. Consulta de pliegos: Lugar/Dirección: Av. Fuerza Aérea Argentina KM 4 1/2 - División Economía - Capital (5103) Provincia de Córdoba. Plazo y horario: de lunes a viernes de 08,00 a 13,00 horas. Presentación de ofertas: Lugar/Dirección: Av. Fuerza Aérea Argentina KM 4 1/2 - División Economía - Capital (5103) - Provincia de Córdoba. Plazo y horario: hasta el día 28 de Noviembre a las 09,55 horas. Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Av. Fuerza Aérea Argentina KM 4 1/2 - División Economía - Capital (5103) - Provincia de Córdoba. Día y hora: 28/11/2008 - 10,00,00. Observaciones Generales. Los pliegos de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la ONC, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes."

2 días - 29735 - 21/11/2008 - \$ 70.-



GOBIERNO DE CORDOBA

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS

LICITACION PUBLICA N° 221/08

OBRA: PROVISIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE SALSACATE-TANINGA. Obra de Toma, Acueducto a Cisternas, Red de Distribución en PVC clase 6 y 10, y Conexiones Domiciliarias. APERTURA: 29 de Diciembre de 2008, a la 10 hs. PLAZO DE OBRA: 365 días. ANTICIPO FINANCIERO: 20% (Veinte por ciento). PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.807.392,01. GARANTIA DE LA OFERTA: 1% (uno por ciento Presupuesto Oficial). CATEGORÍA DE LA OBRA. 100 % Hidráulica Ira. Cat. MANTENIMIENTO DE OFERTA: 60 días. FORMA DE PAGO: 60 días. REPOSICION DE SELLADO DE LEY: \$ 65.00. VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000.- (Pesos Tres Mil). LUGAR DE PRESENTACION Y APERTURA: Sala de Situación SS. R. H.. en el 3er. Piso de Humberto Primo n° 607 Ciudad de Córdoba. VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Humberto Primo n° 607 3er.piso Of. Licitaciones de 08 a 17 hs. Tel.0351-434-2055/55 int. 203 Fax 434- 2056. CONSULTA EN CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - Casa de Córdoba Avda. Callao n° 332 - Tel.: 4371-1668. DECRETO 1177/08. UBICACIÓN DE LA OBRA: Salsacate - Tanninga Dto. de Pocho.

5 días - 29944 - 26/11/2008 - s/c.-



GOBIERNO DE CORDOBA

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS

LICITACION PUBLICA N° 219/08

OBRA: PROVISIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE CHANCANI ESCUELAS

"LA PATRIA Y EL BARRIAL". Mejoramiento Planta de Tratamiento, Bombas elevadoras, y Cisterna de 3000 lts. Elevada. APERTURA: 26 de Diciembre de 2008, a la 10 hs. PLAZO DE OBRA: 210 días. ANTICIPO FINANCIERO: 20% (Veinte por ciento). PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.662.279.87. GARANTIA DE LA OFERTA: 1% (uno por ciento Presupuesto Oficial). CATEGORÍA DE LA OBRA. 100 % Hidráulica Ira. Cat. MANTENIMIENTO DE OFERTA: 60 días. FORMA DE PAGO: 60 días. REPOSICION DE SELLADO DE LEY: \$ 65.00. VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500.- (Pesos Un Mil Quinientos). LUGAR DE PRESENTACION Y APERTURA: Sala de Situación SS. R. H.. en el 3er. Piso de Humberto Primo n° 607 Ciudad de Córdoba. VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Humberto Primo n° 607 3er.piso Of. Licitaciones de 08 a 17 hs. Tel.0351-434-2055/55 int. 203 Fax 434- 2056. CONSULTA EN CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - Casa de Córdoba Avda. Callao n° 332 - Tel.: 4371-1668. RESOLUCIÓN MINISTERIAL 081/08. UBICACIÓN DE LA OBRA: Localidad de Chancani, Escuelas La Patria y El Barrial, en el Dto. de Pocho,

5 días - 29945 - 26/11/2008 - s/c.-

REPÚBLICA ARGENTINA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DE LA NACIÓN
 BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO



CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 1345-OC/AR

LICITACIÓN PRIVADA N°17/08
 EXPEDIENTE N° 0620-043033/2008

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Córdoba adjudica a la Empresa: **INGENIEROS ROBERTO Y CARLOS TRUJILLO S.R.L.**
 La ejecución de las siguientes obras: Rehabilitación del Edificio y Aula Nueva del Establecimiento Educativo perteneciente a la Provincia de Córdoba..

Obra: I.P.E.M. N°124
 "ADELA ROSA OVIEDO DE LA VEGA"
 Córdoba - Capital

Presupuesto: \$ 190.985,38
 Plazo de ejecución de obra: 90 días

Dirección de Infraestructura Escolar
 Sede de la UEJ: Ituzalngó 1300 - (5000)
 Córdoba - TEL: (0351) 434-3328



Ministerio de Educación de la Nación



Gobierno de la Provincia de Córdoba
 Ministerio de Educación